

 Libertad y Orden	República de Colombia Departamento de Arauca Rama Judicial del Poder Público Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca Secretaría General									
TRASLADO						RECURSO DE QUEJA			No.	2
RADICACIÓN		PROCESO	RECURSO	DENUNCIANTE	PROCESADO	AUTO	RECURSO	MAGISTRADO PONENTE		
1	81-001-60-01-137-2020-00682-01	PENAL LEY 906/2004	QUEJA	DE OFICIO	MANCLER AUGUSTO RIAÑO PELAEZ Y OTROS	VER	VER	MATILDE LEMOS SANMARTÍN		
La presente lista se fija hoy: 19 de marzo de 2024 Para los fines indicados en el artículo 179 D delCodigo de Procedimiento Penal (CPP) - Ley 906 de 2004										
Término de traslado Tres (3) días hábiles Inicia: 20 de marzo de 2024 Finaliza: 22 de marzo de 2024										
AUTORIZADO CONFORME: Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 concordante con los artículos 2 (inciso 2) y 9 de la Ley 2213 de 2022 HENRY WALTER MEDINA ULLOA Secretario										